



DIPUTACIÓN DE ALMERIA



DIPUTACION PROVINCIAL DE ALMERIA

PLENO

C/ Navarro Rodrigo, 17 - 04001 Almería
secretariageneral@dipalme.org - Teléfono: 950 211158

CONVOCATORIA Y ORDEN DEL DÍA

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 34.1.c de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, artículos 73, 75 y 76 del vigente Reglamento de Organización y Funcionamiento de esta Excm. Diputación Provincial y demás preceptos de aplicación, se convoca sesión extr. y urgente de Pleno, que tendrá lugar el próximo día 10 de enero de 2025, a las 11:30 horas en la sala de Plenos del Palacio Provincial:

Motivación del carácter extraordinario y urgente de la sesión: A los efectos de no demorar la ejecución tanto de las inversiones como de las transferencias de capital, así como posibles modificaciones de crédito por subvenciones recibidas, se hace necesario proceder, a la mayor brevedad posible, a la aprobación definitiva del presupuesto general de la Diputación de Almería para el ejercicio 2025. La no tramitación de forma urgente de este asunto generaría retrasos que impedirían el funcionamiento normal de la Diputación Provincial, en materia de inversiones.

- 1.- Ratificación del carácter urgente de la sesión.

AREA DE ECONOMÍA

INTERVENCION PROVINCIAL

- 2.- Resolución de la reclamación presentada a la aprobación inicial del presupuesto general de la Diputación Provincial de Almería para el ejercicio 2025 y aprobación definitiva del mismo.

| | | | | |
|--------------------------------------|---|---------------|---------------------|--|
| Código Seguro De Verificación | FXkF5C0cFHQNeRIPiXb8wQ== | Estado | Fecha y hora | |
| Firmado Por | Javier Aureliano Garcia Molina - Presidente de la Diputación de Almería | Firmado | 08/01/2025 13:42:34 | |
| Observaciones | | Página | 1/1 | |
| Uri De Verificación | https://ov.dipalme.org/verifirma/code/FXkF5C0cFHQNeRIPiXb8wQ%3D%3D | | | |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | | | |